



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py

Administración de Contratos

Concepción, 08 de octubre de 2025.

DICTAMEN

Contrato N°30/2025

Contratista adjudicado: CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala con RUC 720953-3

Monto: Gs. 163.795.993 (guaraníes ciento sesenta y tres millones setecientos noventa y cinco mil novecientos noventa y tres).

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE LA CALLE CARLOS ANTONIO LÓPEZ"

ID: 472981

Modalidad: Menor Cuantía Nacional (MCN)

Solicitud: Modificación de Cantidades en Ítems.

Instrumento: Adenda Modificatoria N°01/2025

ANTECEDENTES:

Por medio del Informe Técnico elaborado por el Fiscal de la Obra "Construcción de Adoquinado de la Calle Carlos Antonio López" el mismo comunica que, tras una verificación en las mediciones de la Obra, se constataron cantidades en los Ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, que no serán necesario ejecutarse, y sugiere por ende, la disminución de cantidades en los ítems mencionados y que estas cantidades disminuidas sean ejecutadas en otra obra correspondiente a la Construcción de Pavimento Tipo Adoquín en la Calle Monseñor A. Maricevich.

Las modificaciones mencionadas en el Informe Técnico se resumen de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Actual	Modificación	Total Cantidad Final	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Cartel de Obra	Unidad	1,00	0,00	1,00	1.420.393	1.420.393
2	Limpieza General del Terreno de Obras.	Metros cuadrados	800,00	-240,00	560,00	5.133	2.874.480
3	Replanteo de Obra y fijación de eje y estacionamiento de cota.	Metros cuadrados	800,00	-240,00	560,00	5.396	3.021.760
4	Desmonte, perfilado y nivelación general.	Metros cúbicos	320,00	-40,00	280,00	48.470	13.571.600
5	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	320,00	-40,00	280,00	33.730	9.444.400
6	Fabricación y Colocación de Adoquín nuevo	Metros cuadrados	800,00	-240,00	560,00	108.214	60.599.840

UNIV. FRANCISCO LUGO
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Córa e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py

Administración de Contratos

7	Construcción In situ de cordones de H° A°	Metro lineal	200,00	-32,00	168,00	51.187	8.599.416
8	Pintura de cordón ala cal.	Metro lineal	200,00	-32,00	168,00	6.606	1.109.808
9	Junta de dilatación de material asfáltico	Metros cuadrados	800,00	-240,00	560,00	33.962	19.018.720
10	Limpieza Periódica y Final	Unidad medida global	1,00	0,00	1,00	2.349.000	2.349.000
Total Adoquinado Carlos Antonio López							122.009.417

La disminución de cantidades en los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 por un valor total de Gs. 41.786.576 son los que se requiere ejecutarse en la Calle Monseñor Maricevich, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Contrato	Cantidad modificada	Total Cantidad Final	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	Limpieza General del Terreno de Obras.	Metros cuadrados	0,00	240,00	240,00	5.133	1.231.920
3	Replanteo de Obra y fijación de eje y estacionamiento de cota.	Metros cuadrados	0,00	240,00	240,00	5.396	1.295.040
4	Desmante, perfilado y nivelación general.	Metros cúbicos	0,00	40,00	40,00	48.470	1.938.800
5	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	0,00	40,00	40,00	33.730	1.349.200
6	Fabricación y Colocación de Adoquín nuevo	Metros cuadrados	0,00	240,00	240,00	108.214	25.971.360
7	Construcción In situ de cordones de H° A°	Metro lineal	0,00	32,00	32,00	51.187	1.637.984
8	Pintura de cordón ala cal.	Metro lineal	0,00	32,00	32,00	6.606	211.392
9	Junta de dilatación de material asfáltico	Metros cuadrados	0,00	240,00	240,00	33.962	8.150.880
Total Calle Monseñor Maricevich							41.786.576

En ese orden, se tiene que el Grupo 1 Construcción de Adoquinado de la Calle Carlos Antonio López será de Gs. 122.009.417 y el Grupo 2 Construcción de Adoquinado de la Calle Maricevich del Barrio Inmaculada de Gs. 41.786.576, totalizando así Gs. **163.795.993**, por

UNIV. FRANCISCO LUGO
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py

Administración de Contratos

lo que el total del Contrato N°30/2025 permanecerá invariable, la modificación será realizará por medio de una Adenda Modificatoria Compensatoria.

MARCO LEGAL:

En cuanto al Marco Legal que regula las Contrataciones Públicas se menciona:

1. La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en su Artículo 67, establece que las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato.....Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados.
2. A su vez, el Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su Art. 109°, dispone que los convenios modificatorios se regirán por la normativa legal y reglamentaria vigente, y la DNCP podrá establecer reglas y criterios para su suscripción.
3. La Resolución DNCP 230/2025 que indica la necesidad del Dictamen del Administrador de Contratos para la publicación de las modificaciones contractuales.

ANÁLISIS:

1. En base al Informe Técnico en el cual se fundamenta detalladamente cantidades y montos a modificarse, se tiene que la Adenda solicitada resulta necesaria, además, no implica otorgar ventajas indebidas ni condiciones más favorables para el contratista, sino que constituye un ajuste necesario para la correcta ejecución de la etapa contractual.
2. La suscripción de la Adenda Modificatoria, que tiene por objeto ajustar las cantidades previstas en la obra actual y redistribuirlas hacia otra intervención prioritaria, se fundamenta en los principios de eficiencia, puesto que permite aprovechar plenamente los recursos ya movilizados (recursos humanos y materiales) evitando los costos operativos y administrativos que generaría un nuevo proceso de contratación y el principio de eficacia ya que permite cumplir con los objetivos misionales establecidos en la Ley N°3966/2010 “Orgánica Municipal” garantizando resultados concretos en plazos adecuados.
3. Además, no se opone los principios rectores de las contrataciones públicas establecidas en el artículo 4° de la Ley N°7021/2022, sino que concurre al concepto del principio de *Economía, Eficacia y Eficiencia* puesto que la modificación busca satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y economía que rigen la gestión pública y la administración de recursos.

CONCLUSIÓN:

En mérito a lo expuesto, esta Administración de Contratos considera que la realización de la Adenda Modificatoria N°01/2025 resulta procedente y debidamente justificada, conforme a lo expuesto anteriormente y en base al Informe Técnico elaborado por el Fiscal de Obras, por lo que se recomienda, en consecuencia, aprobar su suscripción.


UNIV. FRANCISCO LUGO
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py

Administración de Contratos

Se remite el presente Dictamen a la Máxima Autoridad Institucional y a la Unidad Operativa de Contrataciones para los fines pertinentes.

Por último, una vez emitido el Acto Administrativo correspondiente y suscripta la Adenda N°01/2025, disponer que la empresa contratista ajuste los planos arquitectónicos conforme a la nueva ubicación aprobada, y que dicha modificación sea incorporada al expediente técnico y administrativo de la obra.

Univ. Francisco Lugo
Administrador de Contratos
Municipalidad de Concepción

UNIV. FRANCISCO LUGO
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN